

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA
COMUNA DE QUILLÓN”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2916 /
QUILLÓN,**

19 MAY 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°067, de fecha 03 de abril de 2023;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°78/23 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°2.246, de fecha 19 de abril de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-10-LE23;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 05 de mayo de 2023;
7. Acta de evaluación de fecha 10 de mayo de 2023;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 18 de mayo de 2023;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;



17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
18. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-10-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
- Acta de evaluación de fecha 10 de mayo de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A.**, Rut: **96.604.220-6**, por un monto de **\$23.745.022.-** (Veintitrés millones setescientos cuarenta y cinco mil veintidós pesos), con un plazo máximo de entrega de los productos, de acuerdo a lo indicado en el Punto N°7 de las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-10-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**, a la empresa **SOCIEDAD UNIÓN FERRETERA S.A.**, Rut: **96.604.220-6**, por un monto de **\$23.745.022.-** (Veintitrés millones setescientos cuarenta y cinco mil veintidós pesos), con un plazo máximo de entrega de los productos, de acuerdo a lo indicado en el Punto N°7 de las Bases Administrativas Especiales.
- AUTORIZÉSE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO